

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1613.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0547 de fecha 09 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de catorce plazas de Subinspector de la Policía Local (Grupo A2), por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME., número 5.143 de 2 de julio de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de catorce plazas de Subinspector de la Policía Local, Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición promoción interna, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. José A. Jiménez Villoslada

VOCALES:

D. José F. García Ávila

D. Juan I. Segura Sánchez

D. Arturo Jiménez Cano

D. Enrique Mingorance Méndez

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

D.^aM.^aÁngeles Quevedo Fernández

SECRETARIA:

D.^aM.^aCarmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D.^aGema Viñas del Castillo

VOCALES:

D.^aInmaculada Merchán Mesa

D.^aPilar Cabo León

D. Juan Palomo Picón

D. Juan I. Rodríguez Salcedo

D. Andrés Vicente Navarrete

D. Sebastián Martínez López

SECRETARIO:

D. Sergio Conesa Mínguez

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 09 de julio de 2014.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

1614.- PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA INSTRUCTORA DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON ÁMBITO DE ACTUACIONES EN MELILLA EN LAS ÁREAS DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRIMERA INFANCIA Y OTROS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE ACCIÓN SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y VOLUNTARIADO EN MELILLA PARA EL EJERCICIO 2014.